REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 469/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Ley sobre Rentas Municipales; Memorando Nº 41/13, de 25 de Febrero de 2013, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita se autorice a doña Leticia Quiroz Noriega RUT 14.272.411-1; el pago de Patente de Minimercado con Venta de Alcohol, Rol N° 400085, correspondiente al Primer Semestre del Año 2013, Autorizado por única vez por don Ramón Galleguillos Castillo Alcalde de la Comuna; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.-Autorízase el pago de la patente de Minimercado con Venta de Alcohol, Rol N° 400085, a doña LETICIA QUIROZ NORIEGA, RUT 14.272.411-1, correspondientes al Primer Semestre del año 2013; por haber quedado fuera del plazo en la renovación, con previa justificación ante el Departamento de Renta por problemas de fuerza mayor.

2.- Se adjunta informe del Departamento de Rentas con Visto Bueno del Alcalde, y copia de pasajes para justificar la no cancelación del pago de la patente en la fecha correspondiente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal .

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/cps
Distribución:
DAF
Dpto. Rentas
Dir. Control